

000025



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.12.006112**



Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURIDICO SUPERVISOR



CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del **Cantón ORELLANA** el **26 de Septiembre de 2012**, que contienen la constitución de la compañía **TRANSPORTE DE CARGA PESADA HURACANES DEL ORIENTE TPHO S.A.**

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2012.4879 de 21 de noviembre de 2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2012-001 de 29 de agosto de 2012;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **TRANSPORTE DE CARGA PESADA HURACANES DEL ORIENTE TPHO S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

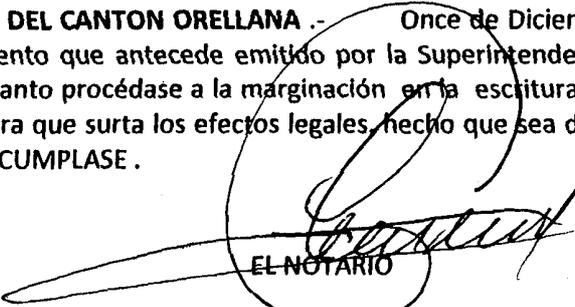
Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 22 de Noviembre de 2012


Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURIDICO SUPERVISOR

Exp. Reserva 7392267
Nro. Trámite 1.2012.2714
LJR/

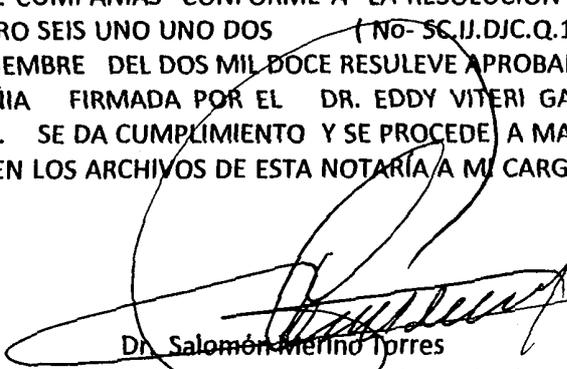
INDEPENDIENTE
Nro. Trámite 1.2012.2714
CANCELADO

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON ORELLANA .- Once de Diciembre del Dos mil Doce
VISTOS .- El documento que antecede emitido por la Superintendencia de Compañías , es claro y legal por lo tanto procedase a la marginación en la escritura matriz , de conformidad con lo solicitado para que surta los efectos legales, hecho que sea devuélvase a la parte interesada. CUMPLASE .


EL NOTARIO

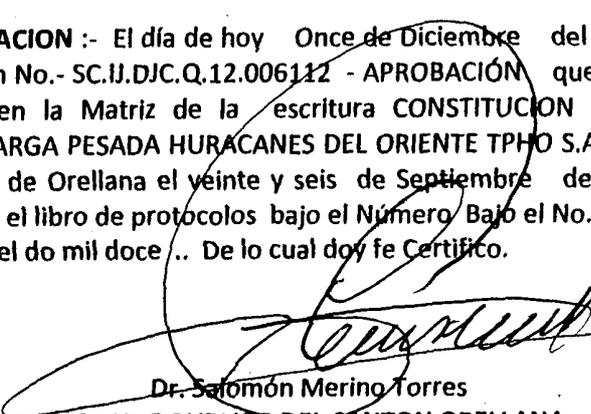


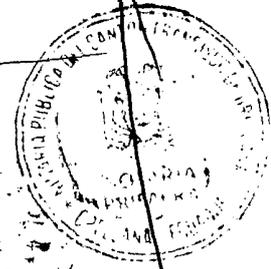
NOTARIA PUBLICA DEL CANTON ORELLANA CAPITAL DE LA PROVINCIA ORELLANA, REPUBLICA DEL ECUADOR.- A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE , A LAS NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS A PETICIÓN DE LA **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA HURACANES DEL ORIENTE TPHO S.A** . SE PROCEDE A LA RESPECTIVA MARGINACIÓN EN LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA REFERIDA COMPAÑÍA CELEBRADA EN ESTA NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN ORELLANA, CON FECHA VEINTE Y SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE , SEGÚN DISPOSICIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN NÚMERO SJ.II.DJC.Q. DOCE PUNTO CERO CERO SEIS UNO UNO DOS (No- SC.II.DJC.Q.12.006112) DE FECHA VEINTE Y DOS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE RESULEVE APROBAR LA CONSTITUCION DE LA INDICADA COMPAÑÍA FIRMADA POR EL DR. EDDY VITERI GARCES ESPECIALISTA JURIDICO SUPERVISOR . SE DA CUMPLIMIENTO Y SE PROCEDE A MARGINAR EN LA ESCRITURA MATRIZ QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARÍA A MI CARGO DE TODO CUANTO DOY FE Y CERTIFICO.


Dr. Salomón Merino Torres
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON ORELLANA



RAZON DE MARGINACION :- El día de hoy Once de Diciembre del año dos mil Doce , en razón a la Resolución No.- SC.II.DJC.Q.12.006112 - APROBACIÓN que antecede , se procede a la marginación en la Matriz de la escritura CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA HURACANES DEL ORIENTE TPHO S.A - celebrada en esta Notaría de Francisco de Orellana el veinte y seis de Septiembre del año dos mil Doce , misma que consta en el libro de protocolos bajo el Número Bajo el No.- 3387 , Tomo XIII , del mes de septiembre del do mil doce .. De lo cual doy fe Certifico.


Dr. Salomón Mering Torres
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON ORELLANA



0000023

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

Dirección: Av. 9 de octubre y Río Tiputini

e-mail: registro-orellana@hotmail.com Teléfono: 062-860-010

Francisco de Orellana

Provincia de Orellana

Ecuador

RAZÓN DE MARGINACIÓN: Por no existir Registro Mercantil en esta jurisdicción, en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana a mi cargo.

CERTIFICO: Que en esta fecha miércoles diecinueve de diciembre del año dos mil doce, queda legalmente marginada la **RESOLUCIÓN N° SC.IJ.DJC.Q.12.006112**, de 22 de noviembre el año 2012, aprobada por la Superintendencia de Compañías, bajo el N° 57 Folio N° 551 del TOMO UNO del Libro de Inscripciones del año 2012.-

[Firma manuscrita]
Dr. Galo Lanche Sarango
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON FRANCISCO DE ORELLANA



Revisado por: Abg. Jonny Benavides	Revisor	<i>[Firma manuscrita]</i>	4098-2012-RPCFO
Digitado por: Srta. Carmen Samaniego A.	Secretaria	<i>[Firma manuscrita]</i>	